



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“9.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR JUVIGOLF, EN EL NÚCLEO DE CHILCHES, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR JUVIGOLF S.A. (EXPTE. 72/06).- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“B) ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE USOS DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR JUVIGOLF, EN EL NÚCLEO DE CHILCHES, DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR JUVIGOLF, S.A. (EXPTE. 72/06).-

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2011 que se transcribe a continuación:

“Asunto: Aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación de Usos del Sistema General de Equipamientos del Sector JUVIGOLF, en el núcleo de Chilches, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Juvigolf S.A. (Expte. 72/06).

I.- El documento del presente Plan Especial fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 24/10/2007, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 10-11-2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217 de fecha 09/11/2007, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 31/10/07 al 19/11/2007).

II.-Transcurrido el plazo de información pública y notificados los propietarios del sector, tienen entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 2-1-2008 2006 Alegación presentada por D. Emilio Montañez Díaz y Dña Josefa Montañez Villalba en fecha 28 de noviembre de 2007 que fue informada por los Servicios Técnicos y Jurídicos proponiendo su desestimación, que se produjo junto a la aprobación provisional del documento en fecha 29 de abril de 2011.



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General*

III.- Remitido el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo fue informado y remitido dicho informe en fecha 27 de mayo de 2011 requiriendo que se completase la documentación aportada. En fecha 4 de agosto de 2011 se presenta nueva documentación reformada que viene a completar el requerimiento de la Consejería y que se informó por los servicios técnicos de la GMU en fecha 8 de agosto de 2011 proponiendo la nueva aprobación provisional del expediente, que se produce por Resolución de 22 de agosto de 2011 -remitiendo de nuevo el expediente a la Consejería competente en materia urbanística para el preceptivo informe-.

IV.- La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del Plan Especial en fecha 14 de septiembre de 2011.

V.- Vistos los Informes técnicos obrantes en el expediente, el citado informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el emitido por el Jefe del Servicio Jurídico, Régimen Interior y Aperturas de fecha 4 de octubre de 2011, todos ellos favorables a la aprobación definitiva del expediente,

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento (art. 22 Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), para que por mayoría SIMPLE adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Especial de Ordenación de Usos del Sistema General de Equipamientos del Sector JUVIGOLF, en el núcleo de Chilches, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Juvigolf S.A. (Expte. 72/06) según documentación técnica visada con fecha 23-11-2010 y 28-7-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local."



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 19 votos a favor (13 del grupo municipal Partido Popular y 6 del grupo municipal Socialista) y 4 abstenciones, (2 del grupo municipal IU.LV-CA, que se manifestarán en sesión plenaria y 2 del grupo municipal Andalucista), dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Especial de Ordenación de Usos del Sistema General de Equipamientos del Sector JUVIGOLF, en el núcleo de Chilches, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Juvigolf S.A. (Expte. 72/06) según documentación técnica visada con fecha 23-11-2010 y 28-7-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

(...)

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 4 abstenciones (2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda:**

1º.- **Aprobar Definitivamente el Plan Especial de Ordenación de Usos del Sistema General de Equipamientos del Sector JUVIGOLF, en el núcleo de Chilches, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Juvigolf S.A. (Expte. 72/06) según documentación técnica visada con fecha 23-11-2010 y 28-7-2011.**



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a dos de noviembre de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 3000/11, de 15 de junio)
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández

